

Toluca, México, 31 de mayo del 2022

Oficio: SJDH/UIPPE/0967/2022

Solicitud de Información: 00131/SJDH/IP/2022

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 11 de mayo de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Que el Sujeto Obligado brinde la siguiente información, correspondiente al periodo de tiempo que comprende del 09 de enero de 2013 al 02 de mayo de 2022, sobre el Sistema de Atención a Víctimas; Comisión de Atención a Víctimas; Registro de Víctimas; Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación; y, Unidad de Asesoría Jurídica, todas a nivel estatal: Fecha de constitución, inicio de operación o creación; Número de personas que lo integran; Número de víctimas que atiende; y Presupuesto anual. La información señalada la solicito con base en el principio constitucional de máxima publicidad, del cual se desprende la obligación del sujeto obligado de realizar una búsqueda exhaustiva de la información con un criterio amplio de interpretación, lo que significa que, a pesar de no contar con la denominación específica de la unidad administrativa, el sujeto obligado debe señalar la denominación correcta y brindar la información requerida". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información se turnó mediante oficio SJDH/UIPPE/0828/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y a través del oficio 222B0210010100S/398/2022, el Servidor Público Habilitado Suplente otorga respuesta a la solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 13 de mayo de 2022
Oficio SJDH/UIPPE/0828/2022

**MTRA. CAROLINA ALANÍS MORENO
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00131/SJDH/IP/2022, en la que se establece lo siguiente:


DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Que el Sujeto Obligado brinde la siguiente información, correspondiente al periodo de tiempo que comprende del 09 de enero de 2013 al 02 de mayo de 2022, sobre el Sistema de Atención a Víctimas; Comisión de Atención a Víctimas; Registro de Víctimas; Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación; y, Unidad de Asesoría Jurídica, todas a nivel estatal: Fecha de constitución, inicio de operación o creación; Número de personas que lo integran; Número de víctimas que atiende; y Presupuesto anual. La información señalada la solicito con base en el principio constitucional de máxima publicidad, del cual se desprende la obligación del sujeto obligado de realizar una búsqueda exhaustiva de la información con un criterio amplio de interpretación, lo que significa que, a pesar de no contar con la denominación específica de la unidad administrativa, el sujeto obligado debe señalar la denominación correcta y brindar la información requerida". (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 24 de mayo de 2022, a través del sistema en mención, así como de forma impresa y en copia digital, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN